

Lima, 27 de setiembre de 2023

Oficio 606-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumularon al dictamen, de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1526/2021-CR, 1733/2021-CR y 5257/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal sobre los alcances de la responsabilidad penal en caso de legítima defensa, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 5334/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 20 del Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo 635, que amplía el ejercicio de la legítima defensa y el uso de la fuerza letal en los casos de violación al derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio transitorio o permanente, de uso residencial, laboral o empresarial y en vehículos de transporte terrestre, aéreo, lacustre y fluvial, sean privados o públicos.
- Proyecto de Ley 5431/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto legislativo 635, Código Penal, ampliando el alcance de la legítima defensa y estableciendo circunstancias agravantes en los delitos contra la seguridad pública.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAIME ABENSUR PINASCO

Director General Parlamentario encargado de la
Oficialía Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/riv

c.c.: Área de Trámite Documentario